

**ACTA N° 04**  
**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2024-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 003-2024-SUNAT/3G0300, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 076-2024-SUNAT/3G0300, para el servicio de notificación de documentos a nivel nacional para las sedes de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Helmerk Fernando Tenorio Triveño - Miembro Titular
- Sra. Irving Merielen Valencia Flores - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es proceder con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes al presente procedimiento de selección, dando como resultado lo siguiente:

**A. REGISTRO DE PARTICIPANTE**

Se procedió a verificar el registro de participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y determinar la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	PARTICIPANTES REGISTRADOS	RUC:	OFERTA
1	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	20552588569	NO PRESENTÓ
2	<b>IMPULSORES S.A.C.</b>	<b>20600445881</b>	<b>PRESENTÓ</b>
3	INGENIERIA Y PROYECTOS CRP E.I.R.L.	20601115990	NO PRESENTÓ
4	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	NO PRESENTÓ
5	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	20610342966	NO PRESENTÓ

**B. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se procedió con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITO	POSTOR
	IMPULSORES S.A.C.
<b>Documentación de presentación obligatoria:</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	CUMPLE

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	CUMPLE
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 9.	NO CORRESPONDE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. -**

De acuerdo con el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, que forma parte de la oferta del único postor admitido y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo el siguiente puntaje y orden de prelación:

N°	POSTOR	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL	BONIFICAC IÓN POR MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION (5%)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	IMPULSORES S.A.C.	20600445881	181 584.40	100	5	105	1

**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DEL POSTOR: IMPULSORES S.A.C.**

Plazo de ejecución del servicio	Tipo de Servicio	Cantidad Estimada para 1 095 días calendario					Precio Unitario en Soles (S/) Incluido IGV					Sub Total en Soles (S/) Incluido IGV					Total (S/)
		Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	[[ (a x aa) + (b x bb) + (c x cc) + (d x dd) + (e x ee) ]]
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(aa)	(bb)	(cc)	(dd)	(ee)	(a) x (aa)	(b) x (bb)	(c) x (cc)	(d) x (dd)	(e) x (ee)	
Ocho (8) días hábiles	<b>URBANO</b>	198	198	198	54	110	30.00	1.20	1.00	0.60	0.50	5 940.00	237.60	198.00	32.40	55.00	6 463.00
Nueve (9) días hábiles	<b>PERIFÉRICO</b>	1 109	1 109	1 109	59	119	44.50	1.20	1.00	0.60	0.50	49 350.50	1 330.80	1 109.00	35.40	59.50	51 885.20
Once (11) días hábiles	<b>RURAL</b>	1 742	1 742	1 742	48	96	68.50	1.20	1.00	0.60	0.50	119 327.00	2 090.40	1 742.00	28.80	48.00	123 236.20
<b>TOTAL (S/)</b>																<b>181 584.40</b>	

**D. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Considerando el orden de prelación determinado en la etapa de evaluación de ofertas y en atención al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación, se procedió con la revisión de los documentos solicitados para acreditar los requisitos de calificación, correspondiente al postor que ocupa el 1er lugar en orden de prelación, determinándose lo siguiente:

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>POSTOR: IMPULSORES S.A.C. (Orden de prelación 1)</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	CUMPLE
<b>A.1</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> El postor deberá contar con contrato de concesión postal vigente a nivel NACIONAL, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia del Decreto Legislativo que otorgue la concesión del servicio postal o Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Vice Ministerial o Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p>	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	CUMPLE
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> <b>Un (1) Coordinador del Servicio:</b> Profesional titulado o bachiller universitario o título técnico o título profesional técnico, de cualquier especialidad, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.</p> <p><b>Acreditación:</b> El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE
	<p><b>Requisitos:</b> <b>Un (01) Coordinador del Servicio:</b> Dos (02) años de experiencia como mínimo, desempeñándose como Coordinador o Supervisor o Jefe de Equipo o denominación similar, pero que se evidencie o constate la función requerida en servicios de mensajería o notificación de documentos o en paquetería o courier.</p>	

	<p><b><u>Acreditación:</u></b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b><u>Requisitos:</u></b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20 000,00 (veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mensajería o notificaciones o en Paquetería o Courier.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>

Considerando que la oferta económica del postor: IMPULSORES S.A.C., que ocupa el 1er lugar en orden de prelación, cuya oferta es CALIFICADA, supera el valor estimado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 076-2024-SUNAT/3G0300, el Comité de Selección, en conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procederá a solicitar al postor: IMPULSORES S.A.C., la reducción de su oferta económica, otorgándole para tal fin un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En tal sentido, la etapa de buena pro será postergada, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:45 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Helmerk F. Tenorio Triveño  
**Miembro Titular**

Sra. Irving M. Valencia Flores  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 05**  
**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2024-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 09:30 horas del día 9 de septiembre de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 003-2024-SUNAT/3G0300, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 076-2024-SUNAT/3G0300, para el servicio de notificación de documentos a nivel nacional para las sedes de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Helmerk Fernando Tenorio Triveño - Miembro Titular
- Sra. Irving Merielen Valencia Flores - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es tomar conocimiento de la respuesta del postor: IMPULSORES S.A.C., respecto a la solicitud de reducción de su oferta económica, en conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que esta supera el valor estimado del procedimiento de selección.

Precisando que mediante correo electrónico institucional de fecha 2 de septiembre 2024, el Comité de Selección formaliza la solicitud de la reducción de la oferta económica.

Al respecto a través de Mesa de Partes Virtual de SUNAT, el postor: IMPULSORES S.A.C., mediante expediente N° 000-URD999-2024-865645, presenta la Carta N° 027-2024-IMSAC de fecha 4 de septiembre 2024, dentro del plazo establecido, donde adjunta la reducción de su oferta económica de acuerdo con el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, cuyo importe total asciende a: S/ 149 057.40, cuyo detalle de los precios unitario se adjunta a la presente acta.

Considerando que la oferta económica reducida supera el valor estimado, el Comité de Selección en conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a fin de considerar válida la oferta económica para poder otorgar la buena pro, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; considerando la delegación de facultades de acuerdo al numeral 4.3 del Anexo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT, corresponde dicha aprobación a la Oficina de Soporte Administrativo Tacna.

En tal sentido, la etapa de buena pro será postergada, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso corresponda.

Siendo las 10:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Helmerk F. Tenorio Triveño  
**Miembro Titular**

Sra. Irving M. Valencia Flores  
**Miembro Titular**

**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA REDUCIDA DEL POSTOR: IMPULSORES S.A.**

Plazo de ejecución del servicio	Tipo de Servicio	Cantidad Estimada para 1 095 días calendario					Precio Unitario en Soles (S/) Incluido IGV					Sub Total en Soles (S/) Incluido IGV					Total (S/)
		Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>notificación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>habilitación</b>	Documentos que requerirán los servicios de: <b>digitalización</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>loteado y follado</b>	Documentos que requerirán el servicio de: <b>embolsado con provisión de bolsa</b>	
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(aa)	(bb)	(cc)	(dd)	(ee)	(a) x (aa)	(b) x (bb)	(c) x (cc)	(d) x (dd)	(e) x (ee)	
Ocho (8) días hábiles	<b>URBANO</b>	198	198	198	54	110	22.50	1.20	1.00	0.60	0.50	4,455.00	237.60	198.00	32.40	55.00	4,978.00
Nueve (9) días hábiles	<b>PERIFÉRICO</b>	1 109	1 109	1 109	59	119	38.50	1.20	1.00	0.60	0.50	42,696.50	1,330.80	1,109.00	35.40	59.50	45,231.20
Once (11) días hábiles	<b>RURAL</b>	1 742	1 742	1 742	48	96	54.50	1.20	1.00	0.60	0.50	94,939.00	2,090.40	1,742.00	28.80	48.00	98,848.20
<b>TOTAL (S/)</b>																<b>149,057.40</b>	

**ACTA N° 06**  
**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2024-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:30 horas del día 10 de septiembre de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 003-2024-SUNAT/3G0300, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 076-2024-SUNAT/3G0300, para el servicio de notificación de documentos a nivel nacional para las sedes de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Helmerk Fernando Tenorio Triveño - Miembro Titular
- Sra. Irving Merielen Valencia Flores - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es tomar conocimiento sobre la aprobación de la validación de la oferta económica del postor: IMPULSORES S.A.C.

Al respecto mediante Memorándum N° 000394-2024-3G0300 de fecha 10 de septiembre 2024, el Comité de Selección previa aprobación de la certificación de crédito presupuestario adicional, la que consta en la Programación de Gasto - Años Futuros N° 2024000617.00 en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, solicita a la Oficina de Soporte Administrativo Tacna, la aprobación respecto a la validación de la nueva oferta económica del postor: IMPULSORES S.A.C. (Oferta reducida), que asciende a: S/ 149 057.40, la misma que supera el valor estimado de la contratación que asciende a: S/ 104,862.50, previa opinión favorable en su calidad de área usuaria.

Posteriormente mediante Memorándum N° 000394-2024-3G0300 de fecha 10 de septiembre 2024, la Oficina de Soporte Administrativo Tacna aprueba la validación de la oferta económica presentada por el postor IMPULSORES S.A.C., mediante el ANEXO N° 18 – “Formato de aprobación de ofertas que superen el valor estimado o valor referencial”, del Lineamiento Temporal de Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT

En tal sentido, en conformidad con el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 076-2024-SUNAT/3G0300, para el servicio de notificación de documentos a nivel nacional para las sedes de SUNAT en Tacna, de acuerdo con el siguiente detalle:

Postor Adjudicado	:	IMPULSORES S.A.C.
RUC	:	20600445881
Monto Adjudicado	:	S/ 149 057.40

Siendo las 15:50 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Helmerk F. Tenorio Triveño  
**Miembro Titular**

Sra. Irving M. Valencia Flores  
**Miembro Titular**